

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 7.603 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución № 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 5.814/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 mediante el cual de decreta la contratación de doña ROMINA TERESA QUIROZ ARANDA, realizando la función de Psicóloga de Convivencia Escolar, en las dependencias del Colegio Simón Bolívar, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 11 de octubre de 2023; Memorándum N°2242/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Junta Dana mediante el cual solicita decretar termino de contratación de doña ROMINA TERESA QUIROZ

DECRETO:

Degularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el CONTROLIO 159 N°4 y Artículo 33 de la Ley N° 21.109, Letra E) Vencimiento del Plazo Convenido, suscrito entre la CONTROLIO DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
ROMINA TERESA QUIROZ ARANDA		11 DE OCTUBRE DE 2023	PSICOLOGA	COLEGIO SIMON BOLIVAR	\$0

- 2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- 3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
- 4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

NZUEMA

MUNICIPA

SECRETARIO

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

DVB/ASCH/GB/rdm Distribución: Interesado Contraloría Regional Servicios Traspasados Dirección de Control Carpeta Personal Encargado Personal